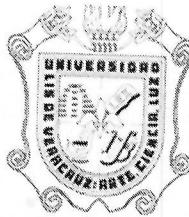


Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06/2023

22 de febrero del 2023



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

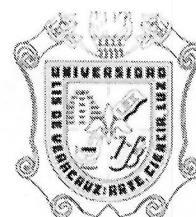
En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, las ciudadanas y el ciudadano: Dra. Marisol Luna Leal, Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga y Mtro. Gerardo García Ricardo; Abogada General, Defensora de los Derechos Universitarios y Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respectivamente, todos servidores públicos de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidenta, Vocal y Secretario respectivamente del Comité de Transparencia, se reúnen, con las formalidades de Ley, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria**, con la finalidad de revisar y en su caso, aprobar versiones públicas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y para atender solicitudes de acceso a la información, como se especifica en el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista y declaración de quórum;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por tres Entidades Académicas y una Dependencia, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
- IV. Discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200011422.
- V. Discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000071.
- VI. Discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por el Centro de Estudios y Servicios en Salud, Región Veracruz, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000064.
- VII. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Facultad de Derecho, Región Xalapa, para atender las solicitudes de acceso a la información con folio 300564223000069 y 300564223000084.

Desarrollo de la Sesión

- I. Pase de lista y declaración de quórum.**- En uso de la voz la Presidenta del Comité, Dra. Marisol Luna Leal, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo,



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del punto **I** del orden del día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto **II** del orden del día, el Secretario da lectura y somete a consideración de las asistentes el orden del día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

Considerandos:

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 Estatal*, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la *Ley 316 Estatal*, se formalizó la instalación del “Comité de Transparencia”, mediante acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que tanto la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

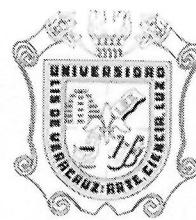
CUARTO.- Que tanto la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley 316 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar a los titulares el Derecho a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Comutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los *Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de confidencial deberá ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

III. Discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por tres Entidades Académicas y una Dependencia, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

En uso de la voz, el Secretario informa a las integrantes del Comité de Transparencia que, para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia, correspondientes al cuarto trimestre del 2022, tres Entidades Académicas y una Dependencia remitieron a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los oficios de solicitud de aprobación de versiones públicas de **Actas de Consejo Técnico y Expedientes de Académicos**, como a continuación se detallan:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona, CP 91040 Xalapa, Ver.

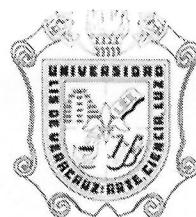
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Nº	Entidad Académica	Fecha	Nº de Oficio	Documentos para Versión Pública	Versiones Públicas
1	Centro de Idiomas y Autoacceso Poza Rica-Tuxpan	08/02/2023	S/N	Expedientes de Académicos	2
		08/02/2023	S/N	Expedientes de Académicos	5
		09/02/2023	S/N	Expedientes de Académicos	3
2	Facultad de Sociología Xalapa	14/02/2023	S/N	Actas de Consejo Técnico	7
3	Facultad de Ingeniería Coatzacoalcos-Minatitlán	08/02/2023	S/N	Actas de Consejo Técnico	5
4	Dirección General del Área Académica Técnica	09/02/2023	225/2023	Expedientes de Académicos	30

De lo anterior, las Entidades Académicas y la Dependencia enunciadas manifestaron lo siguiente:



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales Quinto, Séptimo fracción III, Quincuagésimo Séptimo fracción III de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas* y artículos 6 fracción VIII, 45 y 83 fracción I del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.

Motivación: Para cumplir con las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales, se solicita la aprobación de las versiones públicas que contienen datos personales tales como: *nombre, matrícula escolar, calificaciones, firmas, número de celular, dirección y/o domicilio, asuntos personales, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, teléfono particular, correo electrónico, Código QR y Clave Única de Registro de Población*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Prueba de Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundirlos a un tercero, distinto a su titular, deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable la clasificación de la información; de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Las tres Entidades Académicas y la Dependencia mencionadas en el recuadro que antecede.

Parte de información que abarca: 52 versiones públicas correspondientes a 12 Actas de Consejo Técnico y 40 Expedientes de Académicos.

El Secretario pone a la vista de las integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que con fundamento en los artículos 131 fracción II y 144 primer párrafo de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, revisen la información antes mencionada.

Por lo anterior, es necesario que este Comité de Transparencia, confirme la clasificación en la modalidad de confidencial respecto de los datos personales contenidos en las 52 versiones públicas, elaboradas por las Entidades Académicas y la Dependencia enlistadas con antelación, toda vez que son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular, de conformidad con los artículos 72 de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3 fracción X, 12, 13, 14



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

y 42 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Las y el integrante del Comité de Transparencia, señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/14/02/2023/VPO/08

PRIMERO.- Se confirman por unanimidad las 52 versiones públicas, correspondientes a Actas de Consejo Técnico y Expedientes de Académicos, solicitadas por las tres Entidades Académicas y la Dependencia enunciadas con anterioridad, para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia. -----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo inciso b) y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se instruyen a las y al titular de las áreas solicitantes elaboren la carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. -----

TERCERO.- Publíquense en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las versiones públicas. -----

IV. Discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200011422.

Con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General de Recursos Humanos.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Quiero los CFDI's del mes de enero del años 2021..." (Sic)



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

Con la finalidad de dar seguimiento al Cronograma de Entrega y Disponibilidad de la Información, aprobado por este Comité de Transparencia, en sesión de fecha veintinueve de abril del presente, derivado de la solicitud con folio 300564200011422, el pasado 15 de febrero del presente, mediante oficio DGRH 000194/02/2023, la C.P. Evangelina Murcia Villagómez, Directora General de Recursos Humanos, solicitó la aprobación de las versiones públicas de 2,400 CFDI, manifestando lo siguiente:

“...me permito solicitar la aprobación de la Versión Pública de 2,400 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondientes al mes de enero de 2021 del personal Académico de la región Veracruz y Xalapa; lo anterior, para cumplir con la 9^a Entrega de información de acuerdo a lo establecido en el “Cronograma de Entrega y Disponibilidad de Información”, aprobado por el Comité de Transparencia el 29 de abril del 2022 mediante Acta de Sesión número 19/2022, para atender la solicitud de acceso a la información número 300564200011422.” (Sic)

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

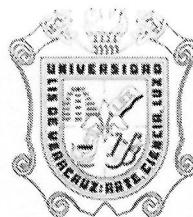
Fundamentación: Artículos 72 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; Tercero de la *Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos tales como: *el Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, número de seguro social, afiliación sindical, deducciones personales y código QR*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Dirección General de Recursos Humanos.

Parte de información que abarca: 2,400 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las 2,400 versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Las y el integrante del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/15/02/2023/VPS/04

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las 2,400 versiones públicas, correspondientes a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de acceso a información pública con folio 300564200011422. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Directora General de Recursos Humanos y en su oportunidad al solicitante. -----

V. Discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000071.

En uso de la voz, el Secretario informa a las integrantes del Comité de Transparencia que, con fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General de Recursos Humanos.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Solicito por este medio cien por ciento Transparente los CFDIS de la Mtra. María de Lourdes Roa Morales, secretaria académica de la Facultad de Derecho. Desde que inicio como secretaría. académica. Gracias." (Sic)

Con fecha quince de febrero del presente, mediante oficio DGRH 000267/02/2023, la C.P. Evangelina Murcia Villagómez, Directora General de Recursos Humanos, solicitó la aprobación



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

de las versiones públicas para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

*“...me permito solicitar la aprobación de la Versión Pública de 45 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de la primera quincena del mes de febrero de 2022 a la segunda quincena del mes de diciembre del 2022, correspondientes de la C. María de Lourdes Roa Morales, Secretaría Académica de la Facultad de Derecho-región Xalapa; lo anterior, para atender la solicitud de acceso a la información número 200564223000071...”
(Sic)*

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Tercero de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los numerales Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

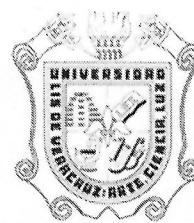
Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos de carácter identificativo, tal y como lo son: el Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, número de seguro social, afiliación sindical, deducciones personales y código QR, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de su titular, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Dirección General de Recursos Humanos.

Parte de información que abarca: 45 versiones públicas de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Las y el integrante del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/16/02/2023/VPS/05

PRIMERO.- Se confirman por unanimidad de votos las 45 versiones públicas, correspondientes a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564223000071. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Directora General de Recursos Humanos y en su oportunidad al solicitante. -----

VI. Discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por el Centro de Estudios y Servicios en Salud, Región Veracruz, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000064.

En uso de la voz, el Secretario informa a las integrantes del Comité de Transparencia que, con fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención al Centro de Estudios y Servicios en Salud, Región Veracruz.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

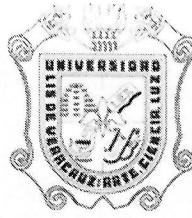
"Por medio del presente solicito de la manera más amable el que se me proporcionen los videos que fueron grabados por parte de la coordinación del centro de estudios y servicios en salud de la Región Veracruz durante el periodo del 2019-2021 de las juntas académicas y juntas de consejo técnico, estos los tiene la propia coordinación del CESS." (Sic)

16

Con fecha veintiuno de febrero del presente, mediante oficio CESS/CG/027, el Dr. José Manuel Hurtado Capetillo, Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud, Región Veracruz, solicitó la aprobación de las versiones públicas para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

(APL)

(S)



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

“...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, de la (s) Versión (s) Pública (s), para el cumplimiento... a la solicitud de información con folio 30056422300064... Se adjunta 3 videos de grabación de consejo técnico, que contienen datos personales...” (Sic)

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; Tercero de la *Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y los numerales Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos de carácter identificativo, tal y como lo son: *el nombre, matrícula e imagen personal (cara)*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de su titular, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

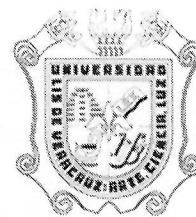
Fuente de información: Centro de Estudios y Servicios en Salud, Región Veracruz.

Parte de información que abarca: Tres videos correspondientes a sesiones de Órgano Equivalente de Consejo Técnico.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Las y el integrante del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

Acuerdo CT/17/02/2023/VPS/06

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las 3 versiones públicas, correspondientes a vídeos de sesiones de Órgano Equivalente de Consejo Técnico presentadas por el Centro de Estudios y Servicios en Salud, Región Veracruz, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564223000064. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud, Región Veracruz, y en su oportunidad al solicitante. -----

VII. Discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Facultad de Derecho, Región Xalapa, para atender las solicitudes de acceso a la información con folio 300564223000069 y 300564223000084.

En uso de la voz, el Secretario informa a los integrantes del Comité de Transparencia que, con fecha diez y quince de febrero de dos mil veintitrés, se recibieron las solicitudes de información antes mencionadas, las cuales fueron turnadas por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Facultad de Derecho, Región Xalapa.

En las solicitudes se desprende que los solicitantes requieren lo siguiente:

"Solicitud 300564223000069:

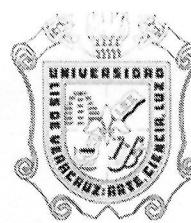
Sentar las bases para la transformación de México: ahora se respeta la Constitución, hay legalidad y democracia se garantizan las libertades y el derecho a disentir; hay transparencia plena y derecho a la información, no se censura a nadie; no se violan los derechos humanos, AMLO presidente de los Estados Unidos Mexicanos, es por eso que le solicito la siguiente información a la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana lo siguiente:

1.- Los acuses de los catedráticos que solicitaron asignaturas para este semestre febrero a julio de 2023, de la segunda convocatoria.

2.- Acta del Consejo Técnico, donde señala a los catedráticos que fueron aceptados, de fecha 08 de febrero la cual señala su convocatoria. Agradeceré que sean transparentes es su respuesta, recuerden que nuestro presidente de la república ya no tolera la corrupción, nepotismo etc.

3.- Listado de catedráticos que fueron rechazados, motivo por el cual no se les brindo una oportunidad de trabajo documentado por favor.

Solicitud 300564223000084:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

Buenos días mi solicitud va dirigida a la Facultad de Derecho y Contraloría de la Universidad Veracruzana:

1.- Solicito la documentación de la investigación en contra de la secretaria académica de la Facultad de Derecho de la UV la Mtra. María de Lourdes Roa Morales, esto derivado a la nota de fecha 13 de febrero del año en curso, donde la acusan por nepotismo, corrupción y tráfico de influencias anexo la liga de dicha nota: <https://periodicoveraz.com/acusan-de-nepotismo-corruption-y-trafico-de-influencias-a-secretaria-academica-de-la-facultad-de-derecho-de-la-uv/>.

2.- A la directora le solicito me entregue los acuses de los catedráticos (as) los cuales solicitaron la asignatura de "medicina legal", la cual señalan en la nota periodística, y que da entender que la que tiene el mando es la secretaria académica y no el consejo técnico en tomar las decisiones de darla o no si no es a quien ella diga, como dije anteriormente eso se le llama nepotismo.

3.- Solicito el acta de comité donde fundamente y motive el cual fueron rechazados los catedráticos (as) que solicitaron dicha asignatura que señala la nota.

4.- Que catedráticos está investigando la contraloría de la UV por acoso en la Facultad de Derecho UV

Por su atención gracias. "Nuestro presidente de la Republica señala claramente basta a la corrupción y abusos de poder" (Sic)

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona, CP 91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Comutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

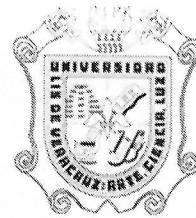
Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Con fecha veintiuno de febrero del presente, mediante oficio DIR/099/2023, la Dra. Araceli Reyes López, Directora de la Facultad de Derecho, Región Xalapa, solicitó la aprobación de las versiones públicas para atender las solicitudes de información antes mencionadas, manifestando lo siguiente:

"...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, de la (s) Versión (s) Pública (s), para dar atención a la solicitud de información recibida el 10 de febrero del 2023 con número de folio 300564223000069 y 30056422300084. Solicito de la manera más atenta la versión pública de los acuses de los catedráticos que solicitaron asignaturas de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana de la modalidad escolarizado..." (Sic)

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Tercero de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los numerales Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo



Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

y Sexagésimo Primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos de carácter identificativo, tal y como lo son: *el correo electrónico, número de teléfono celular y datos de selección de personal*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de su titular, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Facultad de Derecho, Región Xalapa.

Parte de información que abarca: 30 versiones públicas correspondientes a acuses de recibo.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a las solicitudes de información antes mencionadas, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

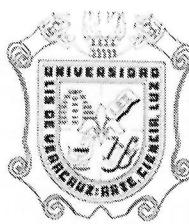
Las y el integrante del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/18/02/2023/VPS/07

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las 30 versiones públicas, correspondientes a acuses de recibo presentadas por la Facultad de Derecho, Región Xalapa, para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública con folio 300564223000069 y 300564223000084.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Directora de la Facultad de Derecho, Región Xalapa, y en su oportunidad al solicitante.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 06/2023

Finalmente, publíquese la presente acta en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

DRA. MARÍSOL LUNA LEAL
ABOGADA GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ

MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRA. OLIVIA DEL CARMEN CHÁVEZ USCANGA
DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
Y VOCAL DEL COMITÉ

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Comutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx